

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de marzo de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Tres de Marzo de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001683376 por la suma de \$1.655.152, consignado por el Pagador de Ecopetrol el pasado 28 de febrero.

Para su entrega, hay que recordar que mediante auto de fecha 18 de febrero del presente año, se dio por terminado el presente proceso ejecutivo de alimentos por pago total de la obligación.

Por lo tanto, dicho depósito corresponde entregárselo al señor HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON.

En consecuencia, se ORDENA la entrega del título judicial No. 460010001683376 por la suma de \$1.655.152, al demandado HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON.

Cabe recordar que, en la citada providencia, se ordenó la entrega de los títulos judiciales 460010001672698 y 460010001675763, al demandado HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON, los cuales ya fueron autorizados y se encuentran disponibles para su retiro.

Hecho lo anterior, archívese el presente proceso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2a1f8e2b866088bddba098d490a02fed7c091f47f2aac9e7ad9e4362394f9b**

Documento generado en 03/03/2022 04:24:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**